



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1016-D-FLCH-17
Lima, 12 de octubre de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 09236-FLCH-2017, La Directora del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 658-D-FLCH-2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, según Oficio N.º 1357-17 Dir-Ejec-CI-FLCH, la Directora del Centro de Idiomas de la Facultad, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 658-D-FLCH-2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** la rectificación de la Resolución Decanal N.º 658-D-FLCH-2017, tal como se detalla, quedando todo lo demás vigente.

Dice: del 01 de julio al 31 de octubre de 2017
Debe Decir: del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017

Dice: Yans Yashir Mendoza Vargas
Debe Decir: Yans Yashir Mendoza Varas

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América